

Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio del organismo que corresponda, se sirva informar a este Cuerpo los siguientes interrogantes relacionados con el desalojo del taller "Juntos APE" -Asociación de Padres e hijos discapacitados- donde concurren chicos con capacidades diferentes, en su en su mayoría con síndrome de Down.

- 1) Indique que medidas se llevan a cabo desde la provincia para la solución de este tipo de problemas;
- 2) Indique la cantidad de subsidios que cuenta la provincia, con destino a los talleres que cubren las actividades de chicos con discapacidades diferentes;
- 3) Cuales es el organismo encargado de viabilizar las demandan de los talleres con estas características;
- 4) Con que presupuesto anual cuentan y que nivel de ejecución tiene;
- 5) Todo otro dato que considere de interés.-

Diguestos Brostino C.C.R. H. Cálmago po Liputados Pcia, Bs. As





FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de infames encuentra su origen en la preocupante situación que atraviesan los chicos con discapacidad y en su mayoría con síndrome de Down que concurren al taller de actividades de la ONG "Juntos APE" -Asociación de Padres e hijos discapacitados- ubicado en 40 entre 6 y 7, de la Ciudad de La Plata,

Según sostienen los padres de los chicos que concurren al establecimiento, los desalojaron, se les prohibió la entrada al establecimiento, que depende de la iglesia San Roque ubicada en 7 y 40, a la cual se le abonaba mensualmente por el alquiler del lugar.

En el taller se desarrollan diferentes actividades como cocinar comidas para vender en establecimientos públicos y privados. Pero lo más destacable del taller es la importancia que tiene como espacio de integración social y desarrollo de los chicos.

Cabe destacar la importancia que revisten los hechos denunciados, y más cuando el Estado por medio de sus organismos toma a su cargo el resguardo de la vida de personas con discapacidad y tienen derecho a la protección integral del Estado, dado que es una garantía constitucionalmente reconocida en el art. 36, inciso 5º de la carta magna provincial.

Es por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados que me acompañen con su voto favorable.-